



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3129/2020
Fecha Resolución: 21/07/2020

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Expte.- 003/2019/PROY. URB. AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA".- Aprobación Inicial Proyecto Urbanización de la Unidad de Ejecución AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA"

Visto los antecedentes que se relacionan:

1.- El Consejo de Gobierno de la GMU, en sesión celebrada el 21 de enero de 2020 tomó conocimiento del documento del proyecto de urbanización de la actuación urbanística denominada AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA" del PGOU de Mairena del Aljarafe, presentado para aprobación inicial, condicionando las misma a que se subsanarán las deficiencias puesta de manifiesto en los informe técnico emitidos, y se hubiera procedido al abono de la diferencia entre la autoliquidación realizada y el presupuesto de ejecución materia de las obras del Proyecto de Urbanización.

Dicho Acuerdo es notificado a la Junta de Compensación de la citada actuación urbanística con fecha 30 de enero de 2020.

2.- Con fecha 11 de marzo de 2020 se aporta carta de pago de autoliquidación complementaria por tasa de tramitación de proyecto de urbanización de la AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA".

3.- Con fecha 18 de junio de 2020 el técnico municipal de infraestructuras emite informe con el siguiente tenor literal:

"Recibido documento firmado por D. Ángel Baleato Rebollar del 04/06/20 dirigido a la Junta de Compensación AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA" sobre NOTIFICACION DE ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 21/01/20, D. Ángel Baleato indica que se han corregido o añadido todas aquellas observaciones realizadas por mi parte en Informe de 20/01/20 (Expediente 02-ADMON-20-EMR).

Por lo tanto, en base a lo anterior, no se realizan observaciones en lo referente a las instalaciones de alumbrado público, por lo que se emite informe **favorable** con respecto a dichas instalaciones, quedando pendiente por parte del proyectista reflejarlo en un texto refundido para su aprobación definitiva".

3.- Con fecha 1 de julio de 2020 se presenta en el Registro de Entrada de la GMU, con el n.º 986, documento de Estudio de Seguridad y Salud de la AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA".

4.- Que con fecha 3 de julio de 2020 se emite informe técnico del citado Estudio de Seguridad y Salud, que ha continuación se transcribe:

"Se me solicita informe técnico para dictar resolución de Alcaldía de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la AUSU-24 "Ribera de Porzuna" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, por ello, la técnica que suscribe informa en lo que ese materia de su competencia lo siguiente:

El pasado 21 de enero de 2020 se llevó al Consejo de la Gerencia la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la AUSU-24 "Ribera de Porzuna" del P.G.O.U., cuyo Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe el 22 de octubre de 2015. Su innovación fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017. En el Consejo de la GMU se acordó no dictar resolución de aprobación de Alcaldía hasta que no se subsanasen las deficiencias puestas de manifiesto en los informes emitidos por los técnicos municipales.

El 1 de julio de 2020 se presenta por el registro de la GMU, con número de registro 986, el Estudio de

Código Seguro De Verificación:	h0IQF6918PG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	21/07/2020 14:25:28
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	21/07/2020 14:55:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h0IQF6918PG+eY8HXXKQ2A==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIOS GENERALES

Seguridad y Salud del proyecto de urbanización de la AUSU-24 "Ribera de Porzuna".

Revisado dicho documento, se informa **FAVORABLEMENTE** y se da por cumplido el condicionante puesto de manifiesto relativo a la aportación del Estudio de Seguridad y Salud como documentación necesaria para la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la AUSU-24 "Ribera de Porzuna" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe".

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 57/2003 de modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución AUSU-24 RIBERA DE PORZUNA del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, según proyecto redactado por D. Ángel Baleato Rebollar, así como los documentos presentados para proceder a la subsanación de las deficiencias apreciadas por los técnicos municipales, **debiéndose aportar para la aprobación definitiva Texto Refundido de los citados documentos**, en el número de ejemplares que determina la Ordenanza Municipal reguladora de la presentación de proyectos de Edificación e Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Gestión y su incidencia en la tramitación de los expedientes.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del trámite ambiental conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía, del proyecto de urbanización de la AUSU-24 "RIBERA DE PORZUNA".

TERCERO.- Ordenar la apertura de plazo de información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el B.O.P., periódico de gran difusión de los de la Provincia y Tablón de Anuncios así como en la pagina web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

CUARTO.- Proponer al Sr. Alcalde proceda a ordenar se de traslado del Acuerdo adoptado a los interesados.

QUINTO.- Proponer al Sr. Alcalde proceda a ordenar que se requieran a los Organismos y Entidades Administrativas los informes/dictámenes sectoriales preceptivos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	h0IQF6918PG+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	21/07/2020 14:25:28	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	21/07/2020 14:55:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h0IQF6918PG+eY8HXXKQ2A==			